0000031320

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: 1210
Folio Final: 0
Número de Repertorio: 2566
Periodo: 2018
Fecha de Repertorio: lunes, 16 de abril de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 16 de abril de 2018 11:57

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1103672463	ROMERO ROMAN MARIA OLIVIA	SOLTERA	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	0909809766	MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304089830	MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de abril de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1222013000	22/10/2014 0:00:00	48381		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el Sitio de la Cercada, actualmente Barrio Valle del Gavilán- Jesús de Nazareth de la Parroquia Urbana Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente:veintiocho metros y lindera con calle pública. Por atrás, veintiocho metros y lindera con propiedad particular. Por el Costado Derecho: diecisiete metros y lindera con propiedad de la señora Maria Dolores CalderonMuentes. Por el Costado izquierdo: once metros veinte centímetros y lindera con propiedad de la señora Cedeño Macías Stefanía Mabel mas doce metros y lindera con el señor Auz Gomez Marcelo Xavier. Lote de terreno que tiene una superficie tal de: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.
Dirección del Bien: MANTA
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA.-Lote de terreno ubicado en el Sitio de la Cercada, actualmente Barrio Valle del Gavilán- Jesús de Nazareth de la Parroquia Urbana Manta, cantón Manta.

Lo Certifico: **AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ**
Registrador de la Propiedad (E)

ESCRITURA PUBLICA

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA CON EL CARÁCTER DE DETERMINADA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES

ABG. WILTER GUTEMBERG MENDOZA ALAVA Y ROSA ELIZABETH MESTANZA SALVADOR

A FAVOR DE LA SEÑORA DOCTORA

MARIA OLIVIA ROMERO ROMAN

Y ESTA A FAVOR:

DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESCRITURA No. 20171308006P01855

CUANTIA: USD $ 93.000,00; Y CREDITO $ 74,400.00

EL DIA 06 DE ABRIL DEL 2018
COPIA CUARTA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

6

0000031322

Factura: 002-002-000023944

20181308006O00221

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00221

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2018, (16:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA DETERMINADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO ROMAN MARIA OLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1103672463
A FAVOR DE			
MBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA OLIVIA ROMERO ROMAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1103672463

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO. 20181308006P01855

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00221

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2018, (16:40)
IA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
O O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA DETERMINADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO ROMAN MARIA OLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1103672463
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA OLIVIA ROMERO ROMAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1103672463

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO. 20181308006P01855

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

0000031323

Factura: 002-002-000023943

20181308006P01855

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308006P01855

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE ABRIL DEL 2018, (16:38)

ORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909809766	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304089830	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO ROMAN MARIA OLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103672463	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JENNIFER BALDWIN

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES: -

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	93000.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308006P01855
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2018, (16:38)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

...rio

ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P01855

FACTURA NÚMERO: 002-002-0000 23943

COMPRAVENTA:

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:

ABG. WILTER GUTEMBERG MENDOZA ALAVA y ROSA ELIZABETH MESTANZA SALVADOR

A FAVOR DE LA SEÑORA DOCTORA

MARIA OLIVIA ROMERO ROMAN;

CUANTIA: USD $ 93,000,00.-

CONSTITUCION DE HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR:

OTORGA LA SEÑORA DOCTORA:

MARIA OLIVIA ROMERO ROMAN,

A FAVOR DEL

BANCO DEL PACIFICO S.A..-

CUANTIA: USD $ 74,400.00.-

*****AMGC*****

Se confieren 4 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,** por una parte

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

el **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representada por la Doctora JENNIFER BALDWIN, en su calidad de Apoderada Especial, institución a la que en adelante se la podrá designar como **"EL BANCO" o "EL ACREEDOR"**; la compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad estadounidense, con legal residencia en nuestro país, domiciliada en esta ciudad de Manta; por otra parte los cónyuges señores **ABG. WILTER GUTEMBERG MENDOZA ALAVA y ROSA ELIZABETH MESTANZA SALVADOR**, casados entre si, por sus propios y personales derechos, y a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les podrá denominar como **"LOS VENDEDORES"**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora Doctora **MARIA OLIVIA ROMERO ROMAN**, de estado civil soltera, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato, se le podrá denominar como **"LA COMPRADORA Y/O DEUDORA HIPOTECARIA"**, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil en tránsito por esta ciudad de Manta. Todos hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de identidad y ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas, así mismo se agregan las correspondientes consultas de datos biométricos emitidos por el Sistema Nacional de Registro Civil de todos los comparecientes, en virtud de lo cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la Escritura de **COMPRAVENTA E HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS, ROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna, los

otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual consten los contratos de **COMPRAVENTA E HIPOTECA CON EL CARÁCTER DE DETERMINADA, ANTICRESIS, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR,** que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública: a) Los cónyuges señores **ABG. WILTER GUTEMBERG MENDOZA ALAVA y ROSA ELIZABETH MESTANZA SALVADOR,** quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los podrá denominar como **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte **b)** La **DRA. MARIA OLIVIA ROMERO ROMAN,** de estado civil soltera, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato, se la podrá denominar como **"LA COMPRADORA"**. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** De acuerdo al Certificado emitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP, consta lo siguiente: **2.1.** Con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil uno, Tomo 1, Folio Inicial 37.129, Folio Final 37.133, Número de Inscripción 3318 y Número de Repertorio 6697, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa otorgada en la Notaría Tercera de Manta, el seis de noviembre del año dos mil uno, sobre un terreno ubicado en el Sitio La Cercada del Cantón Manta, que tiene una superficie total de un mil doscientos veinticinco metros cuadrados. Escritura en la que intervinieron el señor Luis Alberto Alonzo Meza como el Comprador y los señores Detty Monserrate Murillo Mero y Juan Cecilio Loor como los

Avenida 3 entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Vendedores. **2.2.** Con fecha dos de mayo del año dos mil cinco, Tomo 1, Folio Inicial 16.243, Folio Final 16.255, Número de Inscripción 1158 y Número de Repertorio 2116, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa otorgada en la Notaría Primera de Manta, el treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, sobre un inmueble ubicado en el Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Escritura en la que intervinieron el señor Celso Leonardo Camino Herrera como el Comprador y el señor Luis Alberto Alonzo Meza como el Vendedor. **2.3.** Con fecha ocho de noviembre del año dos mil trece, Tomo 1, Folio Inicial 68.628, Folio Final 68.635, Número de Inscripción 3395 y Número de Repertorio 7861, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa otorgada en la Notaría Tercera de Manta, el veintinueve de octubre del año dos mil trece, sobre compraventa relacionada con un terreno ubicado en el Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el Frente, veintiocho metros y calle pública sin nombre; por Atrás, con propiedad de María Dolores Calderón Muentes en diecisiete metros; por el Costado Derecho, calle pública sin nombre con cincuenta metros; por el Costado Izquierdo, con otros propietarios con igual extensión de cincuenta metros. Con una superficie total de un mil doscientos veinticinco metros cuadrados. Escritura en la que intervinieron el señor Telmo Tommy Baque Loor como el Comprador y el señor Celso Leonardo Camino Herrera como el Vendedor. **2.4.** Con fecha veintidós de octubre del año dos mil catorce, Tomo 1, Folio Inicial 83.910, Folio Final 83.926, Número de Inscripción 4262 y Número de Repertorio 7672, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa otorgada en la Notaría Segunda de Manta, el veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, en la que intervinieron el señor Wilter Gutemberg Mendoza Alava como el Comprador y los señores Telmo Tommy Baque Loor y María Beatriz Saltos Suarez como los Vendedores. **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, LOS

VENDEDORES dan en venta real y perpetua enajenación a favor de LA COMPRADORA, **DRA. MARIA OLIVIA ROMERO ROMAN,** el bien inmueble que se describe a continuación: **LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO LA CERCADA, ACTUALMENTE BARRIO VALLE DEL GAVILÁN – JESÚS DE NAZARETH DE LA PARROQUIA URBANA MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI,** con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, veintiocho metros y lindera con calle pública; por ATRÁS, veintiocho metros y lindera con propiedad particular; por el COSTADO DERECHO, diecisiete metros y lindera con propiedad de la señora María Dolores Calderón Muentes; por el COSTADO IZQUIERDO, once metros veinte centímetros y lindera con propiedad de la señora Cedeño Macías Stefanía Mabel, más doce metros y lindera con el señor Auz Gómez Marcelo Xavier. Lote de terreno que tiene una superficie total de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Este bien se identifica con la clave catastral No. 1-22-20-13-000 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Sobre este lote de terreno se encuentra construida una vivienda de una planta. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** Esta venta la hacen LOS VENDEDORES sin reservarse para sí ningún derecho, transfiriendo por tanto la propiedad, posesión, uso y goce del bien motivo de la presente compraventa, a LA COMPRADORA, **DRA. MARIA OLIVIA ROMERO ROMAN,** quien deja constancia de su aceptación. El precio convenido entre las partes por la presente Compraventa es de **NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 93.000.00),** los mismos que son cancelados de la siguiente manera: El valor de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 18.600.00) ya fue cancelado como cuota inicial y el saldo, esto es el valor de **SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 74.400.00) será cancelado**

Avenida 3 entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

mediante crédito bancario con el Banco del Pacífico S.A. Por lo que LOS VENDEDORES declaran haber recibido los valores a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en el presente ni en el futuro por este concepto. **CLAUSULA QUINTA: RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS CONTRATANTES.-** Conscientes de que el bien inmueble motivo de este contrato de Compraventa garantizará operaciones crediticias de LA COMPRADORA, los contratantes, estos son LOS VENDEDORES y LA COMPRADORA, libre y voluntariamente, con pleno conocimiento de causa y sin mediar error, fuerza o dolo, términos que les son explicados por el señor Notario Público, declaran que el valor de esta Compraventa corresponde al precio real y justo que ellos han pactado y que se abstienen, a futuro, de iniciar cualesquiera acciones que perturben el legítimo dominio y posesión del bien inmueble, que por este contrato adquiere LA COMPRADORA, o que alteren las cláusulas de este contrato. En el supuesto de que, violando lo pactado en esta misma cláusula respecto al precio de esta Compraventa, cualquiera de los contratantes iniciase acción rescisoria por lesión enorme, esta no surtirá efecto mientras no se purifiquen las hipotecas y demás derechos reales constituidos sobre el bien inmueble que se enajena, todo al tenor del Art. 1835 del Código Civil. **CLAUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-** LOS VENDEDORES, declaran que sobre el bien inmueble, materia de la presente Compraventa, no pesan gravámenes, juicios, prohibiciones o limitaciones, que afecten su goce o dominio, no obstante lo cual se obligan al saneamiento en los términos de Ley. **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de la presente Escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **CLÁUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.-** Las partes señalan domicilio en la ciudad de Manta y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de este Cantón.

CLAUSULA NOVENA.- LOS VENDEDORES faculta a LA COMPRADORA, para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Todos los gastos, derechos, impuestos, honorarios que demande la legalización de esta escritura, incluidos los derechos del Notario Público y del Registrador de la Propiedad, son de cuenta de LA COMPRADORA. **SEGUNDA PARTE.- HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. CLÁUSULA PRIMERA: PARTES QUE INTERVIENEN.- CLÁUSULA PRIMERA: PARTES QUE INTERVIENEN.-** Intervienen en la celebración y otorgamiento de esta Escritura Pública, por una parte **A)** El **BANCO DEL PACÍFICO S.A.,** debidamente representado por su Apoderada Especial, DRA. JENNIFER BALDWIN, institución a la que en adelante se la podrá designar como **"EL BANCO"** o **"EL ACREEDOR"**; y, **B)** La **DRA. MARIA OLIVIA ROMERO ROMAN,** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se la podrá designar simplemente como **"LA PARTE DEUDORA". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Parte Deudora ha solicitado al Banco un préstamo hipotecario para adquisición de la única vivienda familiar hasta por el monto de **SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 74.400.00)**. La Parte Deudora está dispuesta a caucionar la obligación antes señalada, mediante la garantía hipotecaria con el carácter de determinada que es materia del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA DETERMINADA.-** En garantía y para seguridad real de la obligación señalada en la cláusula anterior, esto es el préstamo hipotecario otorgado para adquisición de la única vivienda familiar, incluyéndose además los correspondientes intereses, los gastos judiciales o extrajudiciales a los que hubiere lugar y demás cargos asociados al crédito descrito en la cláusula segunda de este instrumento, LA PARTE DEUDORA, constituye a favor del

Avenida 3 entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

Banco del Pacífico S.A., primera y señalada Hipoteca determinada sobre el bien inmueble de su exclusiva propiedad que se describe a continuación: **LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO LA CERCADA, ACTUALMENTE BARRIO VALLE DEL GAVILÁN – JESÚS DE NAZARETH DE LA PARROQUIA URBANA MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI,** con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, veintiocho metros y lindera con calle pública; por ATRÁS, veintiocho metros y lindera con propiedad particular; por el COSTADO DERECHO, diecisiete metros y lindera con propiedad de la señora María Dolores Calderón Muentes; por el COSTADO IZQUIERDO, once metros veinte centímetros y lindera con propiedad de la señora Cedeño Macías Stefanía Mabel más doce metros y lindera con el señor Auz Gómez Marcelo Xavier. Lote de terreno que tiene una superficie total de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Este bien se identifica con la clave catastral No. 1-22-20-13-000 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Sobre este lote de terreno se encuentra construida una vivienda de una planta. Del informe del Perito Avaluador del Banco, Ingeniero Civil Inmobiliario Henrry España Pico, de fecha catorce de febrero del dos mil dieciocho, consta que las medidas y linderos del bien inmueble son los mismos y coinciden con los descritos en el párrafo anterior; detallando además en su informe DESCRIPCIÓN Y DESTINO DEL BIEN INMUEBLE: Consiste en un lote de terreno urbano singularizado y construcción de vivienda de hormigón armado de una planta con obras complementarias, destinado para el uso de vivienda residencial unifamiliar. CARACTERISTICAS GENERALES DEL TERRENO: El lote de terreno tiene una topografía regular – plana, su forma geométrica es de tipo trapezoidal rectangular. CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS EDIFICACIONES: La vivienda unifamiliar es de estructura de hormigón armado de una planta. Posee cisterna con equipo hidroneumático y accesorios, contrapiso de hormigón

simple, portón metálico, escalera de acceso de hormigón armado, cerramiento perimetral de estructura de hormigón armado con mampostería de ladrillo rojo tipo maleta. DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES: Sala, comedor, cocina, cuatro dormitorios con su respectivo baño con área de vestidor, baño social, área de lavandería y área de estudio. LA PARTE DEUDORA declara que los linderos y mensuras expresados, son los generales que corresponden al inmueble que se hipoteca a favor del BANCO DEL PACIFICO S.A., pero que si alguna parte de ellos no estuviere comprendido en lo señalado, también quedará incluida en el presente gravamen hipotecario con el carácter de determinado, pues es su ánimo que el mismo alcance a todo lo que actualmente existe, y las construcciones y mejoras que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole. Asimismo, la presente hipoteca comprende también todos los muebles que por accesión o destino se reputen inmuebles de acuerdo al Código Civil, aunque por su naturaleza no lo sean, y que estén destinados o se destinen en lo posterior al uso o beneficio del inmueble que se hipoteca. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA EJECUTAR LA HIPOTECA.-** a) El gravamen hipotecario constituido según la Cláusula Tercera de la presente escritura pública de Hipoteca Determinada estará en plena vigencia hasta la completa extinción de la obligación que respalda, referida en la Cláusula Segunda y en la Cláusula Tercera de la presente escritura pública de hipoteca determinada. La Parte Deudora renuncia a solicitar que se declare extinguido tal gravamen por otro medio que no sea el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva, e igualmente, a toda disposición legal en contrario; b) La hipoteca comprenderá no solo el inmueble descrito sino también todos los aumentos, construcciones, instalaciones y mejoras futuras que se hagan sobre el mismo. c) EL BANCO, podrá ejercer la acción real hipotecaria entre otros casos, en los siguientes: UNO) Al vencimiento de la obligación respaldada por la hipoteca, que no fuere

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

solucionada oportunamente. DOS) En el evento de que la Parte Deudora vendiere o enajenare una parte o la totalidad del bien hipotecado sin el expreso consentimiento por escrito de EL BANCO aun cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas obligaciones; TRES) Si la Parte Deudora dejare de mantener el bien que se hipoteca por este contrato en buenas condiciones; CUATRO) En el evento de que el inmueble hipotecado, por causas anteriores o posteriores a este contrato, sufriere deterioro o se depreciare en su valor por cualquier motivo de manera que no ofreciere seguridad suficiente a juicio de los representantes de EL BANCO; CINCO) Si terceras personas acreedoras o no de la Parte Deudora, obtuvieren secuestro, embargo; prohibición de enajenar, comiso o cualquier otra medida que limite el dominio sobre todo o parte de sus bienes o que pudiera traer como consecuencia la transferencia de los mismos; SEIS) Si la Parte Deudora sin expresa autorización del Banco, gravare el bien hipotecado en todo o en parte o limitare su dominio; SIETE) Si se produjere la situación de quiebra, insolvencia, liquidación o concurso de acreedores de la Parte Deudora. OCHO) Si se promoviere contra la Parte Deudora acción resolutoria, rescisoria, de petición de herencia, de reivindicación de dominio con relación al bien hipotecado; NUEVE) Si la Parte Deudora dejare de cumplir con un auto de pago en ejecución promovido por terceros; DIEZ) Si el Acreedor, fuere requerido a pagar suma alguna por cualquier persona natural o jurídica, por concepto de garantías extendidas por el Acreedor, a solicitud de la Parte Deudora. ONCE) Si se dejare de pagar por la Parte Deudora los impuestos municipales, fiscales, provinciales o cualquier tipo de tributo, que gravan el inmueble. DOCE) Si la Parte Deudora se constituyere deudora o garante de entidades que tengan jurisdicción coactiva, sin el consentimiento escrito de EL BANCO; TRECE) Si la Parte Deudora suspendiere el trabajo a que se dedica actualmente y que constituye el giro de sus negocios y dicha suspensión

demorase más de treinta días, salvo casos de fuerza mayor o fortuito debidamente comprobados a satisfacción del Banco; CATORCE) Si entre la Parte Deudora y sus trabajadores se produjere un conflicto laboral que pueda poner en riesgo la normal actividad de la Parte Deudora a juicio de EL BANCO; QUINCE) Si la Parte Deudora dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; DIECISÉIS) En el evento de que la Parte Deudora infringiere una cualquiera de las estipulaciones de este contrato o de leyes y reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE) Si requerida la Parte Deudora se negare a presentar a EL BANCO, los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los numerales que anteceden; DIECIOCHO) Si la Parte Deudora no renovare cada vez que ésta se venza, la póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas que ampara el bien hipotecado; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa que las partes hubiesen convenido. En cualquiera de los casos mencionados, bastará la aseveración del Acreedor hecha en la demanda, para que ésta surta todos los efectos legales, aunque la Parte Deudora se encontrare al día en el pago de sus obligaciones. Por tanto, el Acreedor, podrá dar por vencida la totalidad de la obligación adeudada y garantizada con la presente hipoteca y ejercer la acción ejecutiva o coactiva a elección del Acreedor, para el cobro de la totalidad de los créditos, con los correspondientes efectos legales, esto es, solicitando de inmediato el embargo del bien hipotecado. **CLÁUSULA QUINTA: HISTORIA DE DOMINIO.-** La Parte Deudora, la **DRA. MARIA OLIVIA ROMERO ROMAN,** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos adquirió el dominio del inmueble que se hipoteca por el presente instrumento por compraventa que a su favor le hicieren los cónyuges señores **ABG. WILTER GUTEMBERG MENDOZA ALAVA** y **ROSA ELIZABETH MESTANZA SALVADOR,** la misma se encuentra ampliamente detallada en la primera

Avenida 8 entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

parte de este instrumento público. Para mayor historia en cuanto a los antecedentes de dominio se adjunta el certificado del Registrador de la Propiedad como documento habilitante. **CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DE LA PALABRA OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación que es utilizada en la Cláusula Segunda y Tercera de esta Escritura Pública, comprende el crédito hipotecario descrito en la Cláusula Segunda de este instrumento sus correspondientes novaciones, refinanciaciones, prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones así como los gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar y demás cargos relacionados con el crédito hipotecario antes referido. La Parte Deudora y el Acreedor convienen expresamente en la reserva determinada en el Artículo Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho del Código Civil. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL INMUEBLE.-** La Parte Deudora declara que el inmueble de su propiedad descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, está libre de todo gravamen, juicio, prohibición o limitación, que no está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se halla libre de embargo o prohibición de enajenar y que independientemente de la presente hipoteca no está afectado por obligación alguna. **CLÁUSULA OCTAVA: ANTICRESIS.-** El Acreedor podrá en caso de mora de las obligaciones contraídas por la Parte Deudora y respaldadas por esta Hipoteca, tomar en anticresis el inmueble hipotecado para lo cual será suficiente la decisión del Acreedor, comunicada por escrito a la Parte Deudora y con anticipación de por lo menos siete días. En este caso, la anticresis subsistirá hasta la total cancelación de la obligación respaldada por la presente hipoteca, inclusive los intereses, los cargos correspondientes, gastos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar. **CLÁUSULA NOVENA: SEGURO.-** La Parte Deudora se obliga a contratar una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas sobre el inmueble que se hipoteca, con una aseguradora que podrá ser de su elección,

la cual deberá brindar condiciones de cobertura similares o mayores al seguro ofrecido por el Banco, hasta por el valor del mismo, el cual será determinado por los peritos designados conforme la normativa vigente; y a renovar tal póliza bajo las mismas condiciones, cada vez que ésta venza, de manera que el inmueble se encuentre totalmente asegurado hasta la completa extinción de las obligaciones que respalda esta Hipoteca. La póliza deberá ser endosada a favor del Banco del Pacífico S.A. y si la Parte Deudora no cumpliere con tomar tal seguro o con renovar la póliza ocho días antes de que venza ésta, podrá hacerlo el Banco del Pacífico S.A. con cargo a que la Parte Deudora le reembolse el valor de la prima y gastos inherentes, con más el máximo de interés permitido por la ley, vigente a la fecha del desembolso, computado hasta el día en que hubiere efectuado tales pagos. En caso de siniestro EL ACREEDOR cobrará directamente el valor de la póliza o de la indemnización a que hubiere lugar, aplicando la suma que reciba como abono a las obligaciones de la Parte Deudora a discreción de EL ACREEDOR. Si el seguro no llegare a pagarse o si la compañía aseguradora quebrare o liquidare sus operaciones o si presentare dificultades para el cobro de la póliza, no por ello se eximirá de todas las responsabilidades y obligaciones que por este contrato asume la Parte Deudora. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** La Parte Deudora, declara que constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el inmueble que mediante este mismo instrumento se hipoteca a favor de El Acreedor hasta tanto se encuentre vigente la obligación que dio origen al mencionado gravamen, de tal forma que no podrá enajenarlo ni gravarlo bajo ningún modo si no consta expresamente la autorización del Banco del Pacífico S.A., autorización que se hará con la intervención del representante legal del mismo. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** El Banco del Pacífico S.A., por la interpuesta persona de su Apoderada Especial, Dra. Jennifer Baldwin, declara que acepta

Avenida 3 entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

la hipoteca constituida en las cláusulas anteriores. El Acreedor señalado a través de su representante autorizado deja también constancia de que el ejercicio de la acción real hipotecaria que le corresponde a EL ACREEDOR en razón del gravamen hipotecario que se constituye será de conformidad con la ley, de lo estipulado en los documentos de obligación y la presente escritura de Hipoteca. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: LICITUD DE FONDOS**.- La Parte Deudora declara, expresamente, que los valores con los cuales abonará o cancelará la obligación detallada en este contrato, tienen origen y destino lícito y no provienen de actividades prohibidas por las Leyes del Ecuador. De igual manera, declara que la información que proporciona es verdadera y correcta, y autoriza al Acreedor a realizar el análisis o la comprobación de esta declaración y a informar a las autoridades competentes en caso de investigación o determinación de transacciones que se consideren inusuales en relación a sus actividades y movimientos comerciales. En virtud de esta expresa e irrevocable autorización, la Parte Deudora declara que renuncia a instaurar por este motivo cualquier acción de tipo civil, penal o administrativa en contra del Acreedor, sus Representantes Legales, Funcionarios y Empleados. La Parte Deudora exime al Banco del Pacífico S.A., de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIONES.**- Uno) En caso de nulidad de cualesquiera de las cláusulas o disposiciones del presente contrato, todas las demás cláusulas y condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el mismo permanecerán con plena vigencia y efecto jurídico hasta la total solución de las obligaciones que respalda. Dos) La propietaria del bien que se hipoteca por este instrumento, declara que conoce que el Banco del Pacífico S.A. podrá ceder la hipoteca y todos los demás derechos y gravámenes que a favor del Banco del Pacífico S.A. se constituyen en este instrumento a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública,

privada o de economía mixta, si fuera del caso y así lo decida Banco del Pacífico S.A. Para tal efecto, el Banco del Pacífico S.A. o el cesionario deberán cumplir con las formalidades legales correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión. Tres) La Parte Deudora declara que El Banco podrá aplicar como abono, a la obligación que la Parte Deudora mantenga a la orden o a favor del Acreedor, que se encuentre vencida o impaga, cualquier valor o depósito que a favor de la Parte Deudora, mantenga con el Banco del Pacífico S.A., para lo cual autoriza a cancelar anticipadamente cualquier depósito a plazo que exista a su favor. Cuatro) La Parte Deudora se obliga a permitir que el perito o peritos designados de conformidad con la normativa vigente, puedan efectuar los avalúos o inspecciones al inmueble hipotecado, en el momento que el Acreedor lo determine, obligándose a prestar todas las facilidades para tal efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Parte Deudora, advertido de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento, declara: a) Que el bien descrito en la cláusula tercera del presente instrumento es su única vivienda familiar dentro del territorio nacional y que la obligación contraída con Banco del Pacífico S.A., garantizada con la presente hipoteca determinada, ha sido asumida con el propósito detallado en la cláusula segunda de este instrumento. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos de otorgamiento de esta Escritura Pública, inclusive los de registro, inscripción, impuestos, derechos y los de su cancelación en su oportunidad, serán pagados por la Parte Deudora, y por lo tanto, el Acreedor designado en este contrato, podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo, la Parte Deudora se obliga a pagar las actualizaciones del avalúo del bien hipotecado que establecen o establezcan las disposiciones legales vigentes y las políticas del Banco practicadas por el perito o peritos designados conforme

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

NUIAKA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

las disposiciones legales correspondientes y que deberán encontrarse calificados por la Superintendencia de Bancos y por tanto, el Acreedor podrá cargar a la cuenta de la Parte Deudora, el costo de tales actualizaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes y de manera especial la Parte Deudora, declaran que renuncian domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la ciudad de Manta o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva a elección del Banco. Para el efecto, la Parte Deudora, renuncia fuero, domicilio y vecindad y a la interposición de todos los recursos que pudieran favorecerle en el juicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Poder Especial con que legitima su intervención el representante legal del BANCO DEL PACIFICO S.A.; b) Certificado del Registrador de la Propiedad correspondiente; c) Comprobante de pago de impuesto prediales; d) Certificado de Avalúos del Municipio, entre otros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el Artículo Cuarenta y Uno de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza determinada.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada **ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ, Matrícula Trece guión Mil Novecientos Noventa y Seis guión Cincuenta y Tres del FORO DE ABOGADOS** del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los

0000031332

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
No. 130745195-3
APELLIDOS Y NOMBRES
BALDWIN
JENNIFER
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-12
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Representante
Bco Pacífico

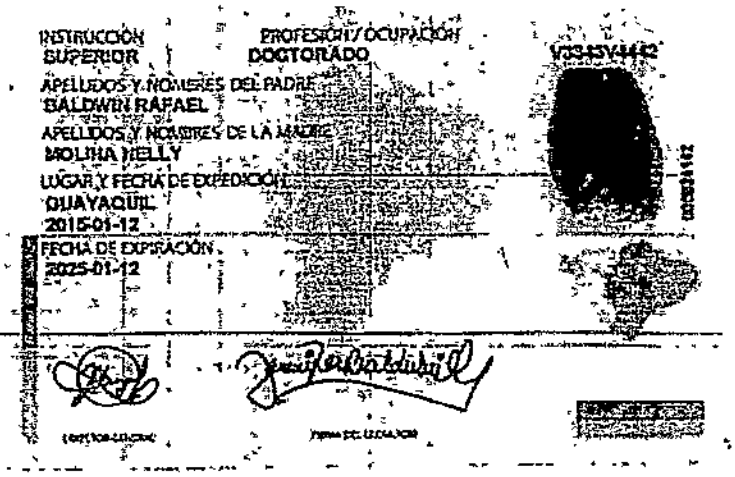

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORADO
V334SV4142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDWIN RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA KELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en ..... fojas útiles.

Manta, 06 ABR 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

007
JUNTA No

007 - 382
NÚMERO

1307451953
CÉDULA

BALDWIN JENNIFER
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MAÑTA
CANTÓN

ZONA 1

TARQUI
PARROQUIA

CNE
REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

NÚMERO RUC:	0990005737001
RAZÓN SOCIAL:	BANCO DEL PACIFICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY
CONTADOR:	BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/01/1972
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	FEC. ACTUALIZACIÓN:	12/12/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

ovincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero: 200 Interseccion: PICHINCHA Referencia ubicacion: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbanchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	123	ABIERTOS	105
JURISDICCIÓN	\ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	18

Es fiel fotocopia del documento original que me ...ne presentado y devuelto al interesado en ..... fojas utiles.

Manta, 06 ABR 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Código: RIMRUC2017000075855
Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990005737001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 19/01/1972
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero: 200 Interseccion: PICHINCHA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbanchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Numero: 720 Interseccion: VEINTIMILLA Telefono Domicilio: 2526282 Telefono Domicilio: 2526366 Fax: 2526364

No. ESTABLECIMIENTO: 003 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 01/01/1991
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Numero: 02-119 Interseccion: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL AL C.C. ITALIA Telefono Trabajo: 032422606 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 01/03/1978
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MACHALA | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Numero: 2118 Interseccion: BOLIVAR Telefono Domicilio: 072930700 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec

Código: RIMRUC2017000075855
Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM

0000031334

Factura: 001-002-000004542

20160901005P00811

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901005P00811

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2016, (16:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S A	REPRESENTADO POR	RUC	0990057370 01	ECUATORIANA	MANDANTE	LEON EFRAIN DOSTOJEVSKY VIEIRA HERRERA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALDWIN MOLINA JENNIFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307451953	ESTADOUNIDENSE	MANDATARIO (A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

ABG. PABLO CONDO MACIAS NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

0000031335

No. 2016-09-01-05-P-00811

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO DEL PACÍFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos (2) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero electrónico, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que continua en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIA 6
MANTA - NOTARIA 6

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar el siguiente Poder Especial, que otorga el señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal en ejercicio de la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S. A., a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, el mismo que se otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE: Compareee el señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo ejerciendo la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del y Banco del Pacífico S.A. , a efectos de otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, portadora de la cédula de identidad Número uno tres cero siete cuatro cinco uno nueve cinco tres, para los efectos que más adelante se establecen: SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. El capital autorizado del

Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-

Banco del Pacífico S.A., asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$340'000,000.00) conforme consta de la Escritura Pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante el Notaria Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 300'500,000.00), tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto de dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto de dos mil trece. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil diez.- b) Es intención del Poderdante, otorgar a favor de la Apoderada, un Poder Especial, que le permita cumplir a cabalidad las funciones a él encomendadas, y que no se vea afectado ni limitado en sus actuaciones las mismas que se circunscriben a los términos expresados en el presente poder.- c)

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
FVC

Con los antecedentes expuestos, el Banco del Pacífico S.A., a través de su Presidente Ejecutivo, y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., señora ero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, quien actúa en base a lo establecido en el Estatuto Social del Banco, procede a otorgar Poder Especial a favor del señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina el mismo que se otorga en base a los términos y condiciones que más adelante se estipulan.- T E R C E R A: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y como tal en pleno ejercicio de la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S. A., comparece con el propósito de otorgar, como en efecto otorga, PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, para que a nombre y representación del Banco del Pacífico S.A., intervenga en todos los actos y contratos relacionados al giro ordinario del negocio, circunscribiendo sus actuaciones, en todo momento, a las limitaciones establecidas en el Presente Poder, y a las que de manera expresa establezcan las normas y políticas Institucionales, respecto de, y sin que se considere una enumeración taxativa, los siguientes actos: a) Cheques, cheques certificados, cheques de gerencia, cédulas

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Pablo L. Condo M.
ABOGADO M Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-

hipotecarias, así como endosar y cancelar pagarés, letras de cambio y en general documentos representativos de obligaciones, una vez verificado su cumplimiento.- b) Contratos relacionados a la operativa del negocio, como: contratos de cuenta corriente, cuentas de ahorros, uso de casilleros de seguridad, uso de casilleros de correspondencia, de transporte de valores con clientes, de estacionamiento, de servicios con o sin banca remota, como: audiomático, bancomático, intermático, movilmático, puntomático, de servicios de cobro, recaudación y pago OCP, cobro de pensiones, y todos aquellos que bajo cualquier denominación correspondan a la operativa y giro normal del negocio bancario.- c)Suscribir contratos y/o formularios o solicitudes para emisión de Cartas de Garantía Bancarias, Cartas de Crédito, Contratos de Arrendamiento Mercantil, Cartas o escrituras de compraventa derivadas del ejercicio de la opción de compra en los contratos de arrendamiento mercantil, Contratos de factoring, contratos de negociación en el mercado de futuros, Contratos de Compra venta con reserva de dominio, y sus respectivas cancelaciones, Contratos de aceptaciones bancarias; Contratos de Mutuo, Contratos de Reprogramación de pasivos, Novación de obligaciones, Contratos con la Corporación Financiera Nacional para la implementación eficaz de Lineas de Crédito,

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Multisectorial o de Redescuento, Contratos de Constitución de garantías reales a favor del Banco, como Contratos de Prenda, Hipotecas, Fideicomisos, así como sus respectivas cancelaciones, Contratos de Daciones en Pago.- Ceder y/o endosar y/o transferir a favor de terceros, certificados de pasivos o depósitos reprogramados y/o CDR's, y/o certificados financieros y/o depósitos a plazo y/o avales, de propiedad del Banco del Pacífico, cesiones de cartera o activos en general, cuya venta o negociación haya sido debidamente aprobada por los niveles correspondientes, y en términos generales suscribir los documentos correspondientes a efectos de perfeccionar las transferencias, endosos y cesiones de los títulos valores antes señalados.- d) Realizar ante cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, gestiones de efectivización, cancelación y cobro de Garantías Bancarias y /o cualquier otro instrumento financiero, que conlleve o comprenda el cobro o realización de tales instrumentos, en beneficio y a favor del Banco. e) En términos generales la apoderada se encuentra a suscribir todo tipo de actos, contratos y documentos, que correspondan al giro ordinario de la actividad bancaria y financiera, y que de manera especial se circunscriba a las operaciones y atribuciones establecidas a las Instituciones del Sistema Financiero en la Ley General de

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil
—
-4-

Instituciones del Sistema Financiero, de manera que no pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder para la realización de tales actos. Se deja claramente establecido que el presente Poder Especial circunscribe las actuaciones de la Apoderada Especial, a las operaciones y actividades de la Oficina Sucursal Manta del Banco del Pacífico S.A. y sus agencias, en virtud de las funciones que desarrolla la apoderada en dicha localidad.- C U A R T A: VIGENCIA DEL PODER.- El presente Poder Especial se otorga en consideración a la función que desempeña la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina en el Banco del Pacífico S. A., de manera tal que el mero hecho de la separación por renuncia o cualquier otra causal, de sus funciones como empleada o funcionaria del Banco del Pacífico S.A., conlleva la renuncia y revocatoria tácita del mandato que por este instrumento se le confiere, bajo la responsabilidad establecida en el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil.- Q U I N T A: DECLARACION. El señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera por los derechos que representa del Banco del Pacífico S. A., declara que con la expedición del presente Poder Especial, quedan sin efecto el o los anteriores que a favor de la Apoderada se hubieren otorgado. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.(firmado)

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Abogado CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT, CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT, Registro Número seis mil setecientos veintiseis-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LEÓN EFRAIN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL BANCO DEL PACÍFICO S. A.-

C.C: # 0907987424.-

C.V: # 047-0102.-

R.U.C # 0990005737001.-

Ab. Pablo L. Cortez Macías M.Sc.
Notaría 51o del Cantón
Guayaquil

0000031339

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

BANCO DEL PACÍFICO
Más Banco Banco pinan ti

Guayaquil, 12 de Julio de 2013

Señor Ingeniero
EFRAÍN VIEIRA HERRERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del BANCO DEL PACIFICO S.A., en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2013, Resolvió elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO de la Institución, por el período estatutario de 5 años, con todos los deberes, facultades y atribuciones constantes en la ley y en el Estatuto Social.

Como PRESIDENTE EJECUTIVO ejercerá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Juan Gnaut, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos. El Capital Autorizado del Banco del Pacífico S.A. asciende a la suma de USD.340'000.000, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de USD.257'281.142, tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre de 2012. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de dos mil diez.

Atentamente,

Dra. Adriana Guevara de Rocha
Secretaria de la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas

DR. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO del Banco del Pacífico S.A., en los términos que me ha sido otorgado.

Guayaquil, 12 de Julio de 2013

Ing. Efraín Vieira Herrera.
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 0907007424
Domicilio: P. Ycaza No. 200 y Pedro Carbo, piso 11

0000031340

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.833
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (S) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil trece, queda inscrito, el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía BANCO DEL PACIFICO S.A., a favor de EFRAIN VIEIRA HERRERA, de fojas 94.485 a 94.487, Registro Mercantil número 13.566.

[illegible]

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (S)

Guayaquil, 16 de julio de 2013

[illegible]

[illegible] De conformidad con el numeral [illegible] del Art. [illegible] de la Ley Notarial [illegible] 3 [illegible] los originales que [illegible] quedan [illegible]

Guayaquil, - 2 JUN 2016

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario [illegible] del Cantón
Guayaquil

Nº [illegible]

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0990005737001
RAZON SOCIAL:	BANCO DEL PACIFICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO DEL PACIFICO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY
CONTADOR:	BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/10/1972	FEC. CONSTITUCION:	10/01/1973
FEC. INSCRIPCION:	31/10/2001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 200 Intersección: PICHINCHA Referencia ubicación: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744 Email: [illegible]

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	[illegible]
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	[illegible]

Fabrizio M. Núñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE [illegible] Fecha y hora: 6/09/2016 [illegible]

SRI.gob

0000031341

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990005737001

RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/07/1973

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 2 Intersección: PICHINCHA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Teléfono Trabajo: 042566010 Teléfono Trabajo: 042563744 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS FEC. INICIO ACT. 01/01/1900

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Número: 720 Intersección: VEINTIMILLA Teléfono Domicilio: 2520202 Teléfono Domicilio: 2520456 Fax: 2520304

Fabrizio J. Núñez Madrid
DELEGADO DEL R.U.C.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO FEC. INICIO ACT. 01/01/1900

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Número: 02-19 Intersección: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL A ... Teléfono Trabajo: 032422600 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FMNG100116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/07/2013

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformado mediante Dec. Sup. No. 2.386 del 31 de Marzo de 1978, publicado en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, en las 003 (3) Fotocopias

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 090798742-4

Nombres del ciudadano: VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA PEÑAFIEL JOHANNA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: VIEIRA VILLAFUERTE LEON RAFAEL NICOLAS

Nombres de la madre: HERRERA CAÑAR ZOILA SUSANA SERAFIA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-DMQ 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.06.02 16:41:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNov/

9-16359

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento

0000031342

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

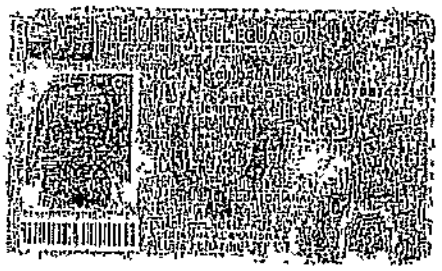

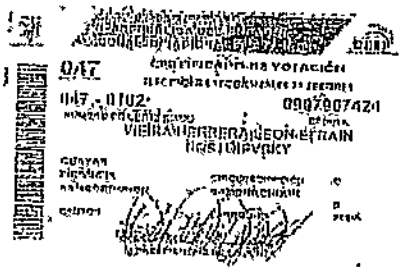

CIUDADANIA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, - 2 JUN 2015

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc
Notario 5to del Cantón
Guayaquil

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

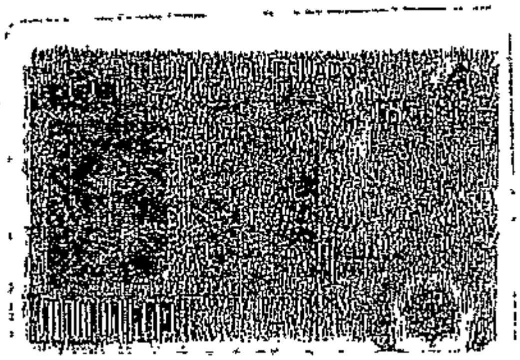

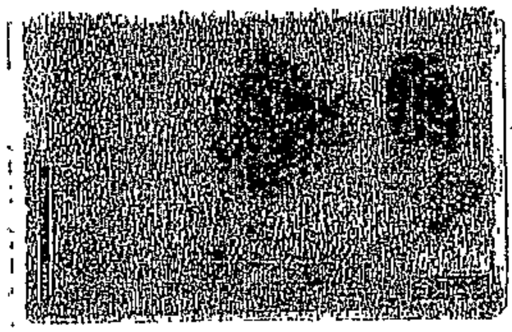

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe quedando en mi archivo fotocopia igual

[illegible] 2015

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

0000031343

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diez fojas útiles incluida la presente y que corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO PACÍFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA.- Guayaquil, dos de junio del dos mil dieciséis.-

NOTARIA 05 GUAYAQUIL

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: Que el documento que antecede en 10 fojas útiles, es certificacion de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 06 ABR 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000031344

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130408983-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA ALAVA
WILTER GUTEMBERG
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CONVENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA ELIZABETH
MESTANZA SALVADOR

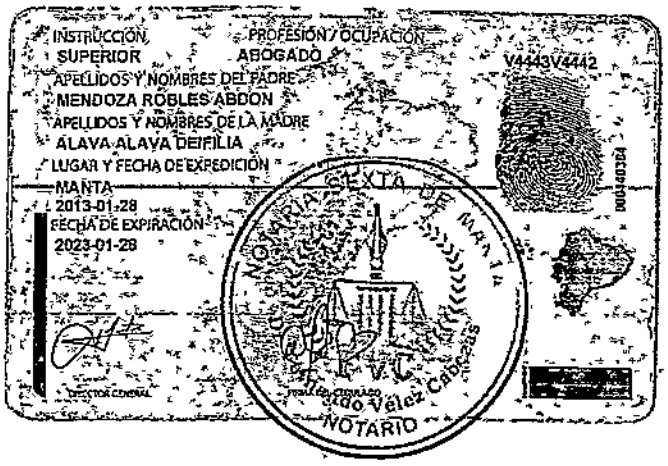
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA ROBLES ABDON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALAVA ALAVA DEIFILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28
DIRECTOR GENERAL
NOTARIA SEXTA DE MANTA
Abg. Julio Vélez Cabezas
NOTARIO

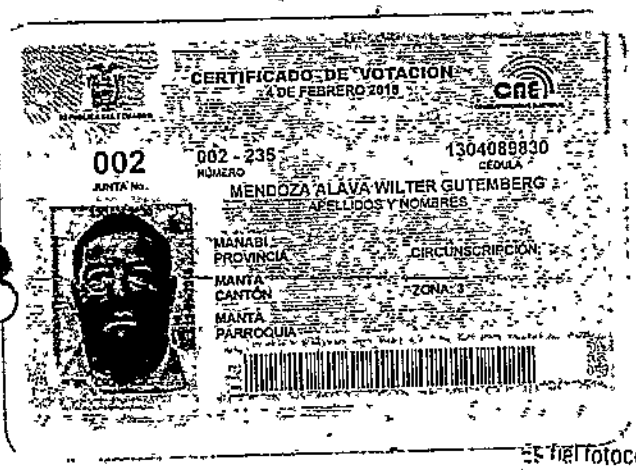
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
002 JUNTA No.
002 - 235 NÚMERO
1304089830 CÉDULA
MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA CANTÓN
ZONA 3
MANTA PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP.JGM.MJ

Es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado en 02 fojas útiles.

Manta, 06 ABR 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

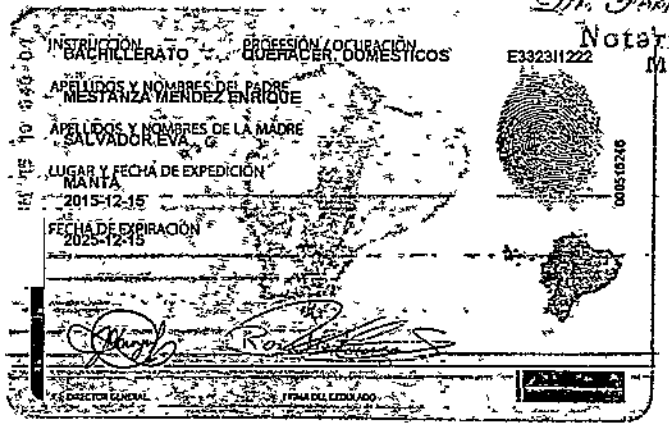
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E332311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MESTANZA MENDEZ ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR LEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-12-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-15
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090980976-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MESTANZA SALVADOR
ROSA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
WILTER GUTEMBERG
MENDOZA ALAVA

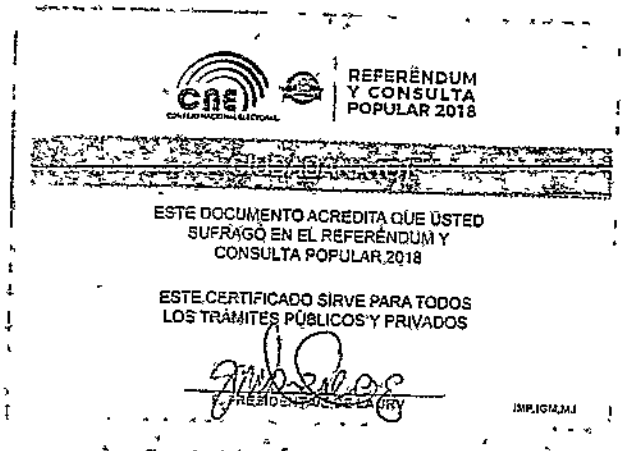
CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP.JGM.MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
003 JUNTA No.
003 - 059 NÚMERO
0909809766 CÉDULA
MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA CANTÓN
ZONA 3
MANTA PARROQUIA
DIRECTOR
DE MANTA - NOTARIA 6

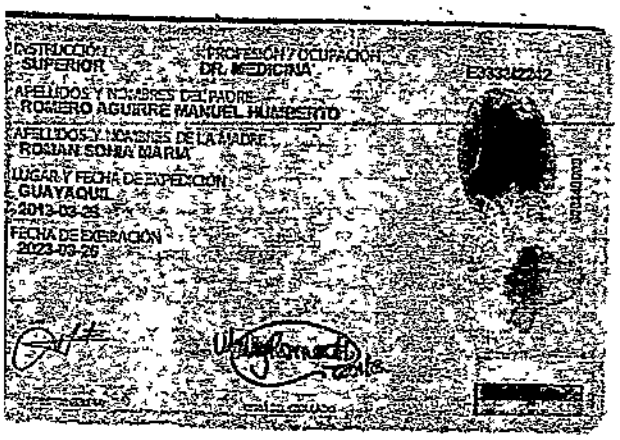
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. MEDICINA
E333422I2
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMERO AGUIRRE MANUEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROMAN SONIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2013-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 110367246-3
APELLIDOS Y NOMBRES: ROMERO ROMAN MARIA OLIVA
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA LOJA EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

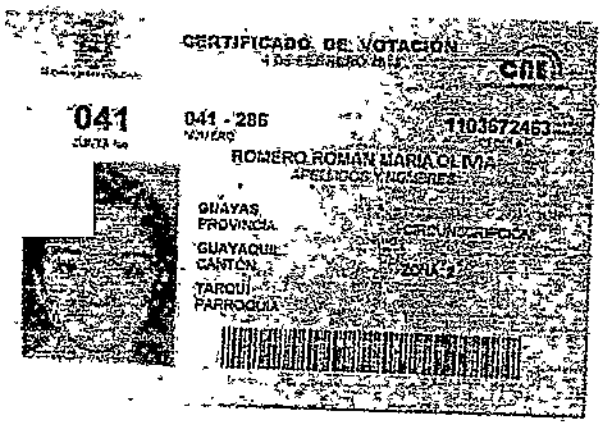
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
041
041 - 286
1103672463
ROMERO ROMAN MARIA OLIVA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUÍ PARROQUIA
ZONA 2

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en ... hojas utiles.

Manta, 06 ABR 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez
MANTA - NOTARÍA 6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000031345

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Veliz Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909809766

Nombres del ciudadano: MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: MESTANZA MENDEZ ENRIQUE

Nombres de la madre: SALVADOR EVA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Vendedora

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Dr. Fernando Veliz C. * MANTA - NOTARIA 6 *

N° de certificado: 187-110-65992

187-110-65992

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
igencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304089830

Nombres del ciudadano: MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CONVENTO

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: MENDOZA ROBLES ABDON

Nombres de la madre: ALAVA ALAVA DEIFILIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Dr. Fernando Vélez C. MANTA - NOTARIA 6

N° de certificado: 180-110-65778

180-110-65778

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

0000031346

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103672463

Nombres del ciudadano: ROMERO ROMAN MARIA OLIVIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMERO AGUIRRE MANUEL HUMBERTO

Nombres de la madre: ROMAN SONIA MARIA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2013

comprador y Deudor

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Dr. Fernando Vélez C. MANTA - NOTARIA 6

Nº de certificado: 184-110-66083

184-110-66083

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

5

COMPROBANTE DE PAGO

0000086438

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000031347

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1304089830

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: BARRIO JESUS DE NAZARETH SECTOR GAVILAN
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO 560303

VERONICA CUENCA VINCES

Nº PAGO:
CAJA:
FECHA DE PAGO: 23/03/2018 14:30:24

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 21 de junio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1222013000

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

BanEcuador B.P.
05/04/2018 01:00:22 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 773057547
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:alucia
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %:	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
5 ABR 2018
CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0699935

1/22/2018 4:44

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-22-20-13-000	666,00	$ 18.291,86

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG.	1304089830
MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH	0909809766

1/22/2018 12:00 LÓPEZ MIRANDA WILLINGTON SIMÓN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
28.00	2018	333590	699935

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 5,49	($ 0,49)	$ 5,00
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 1,87	($ 0,75)	$ 1,12
MEJORAS 2012	$ 2,85	($ 1,14)	$ 1,71
MEJORAS 2013	$ 8,28	($ 3,31)	$ 4,97
MEJORAS 2014	$ 8,75	($ 3,50)	$ 5,25
MEJORAS 2015	$ 0,03	($ 0,01)	$ 0,02
MEJORAS 2016	$ 0,31	($ 0,12)	$ 0,19
MEJORAS 2017	$ 8,66	($ 3,46)	$ 5,20
MEJORAS HASTA 2010	$ 69,97	($ 27,99)	$ 41,98
SOLAR NO EDIFICADO	$ 36,58		$ 36,58
TASA DE SEGURIDAD	$ 2,74		$ 2,74
TOTAL A PAGAR			$ 104,76
VALOR PAGADO			$ 104,76
SALDO			$ 0,00

Dr. Fernando Vélez C. * MANTA - NOTARIA 6 *

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0699934

1/22/2018 4:44

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-22-20-13-000	666,00	$ 10,989,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG	1304089830
MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH	0909809766

1/22/2018 12:00 LÓPEZ MIRANDA WILLINGTON SIMÓN

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
28.00	2017	333590	699934

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 3,30		$ 3,30
Interes por Mora	$ 12,68		$ 12,68
MEJORAS 2011	$ 1,67		$ 1,67
MEJORAS 2012	$ 2,70		$ 2,70
MEJORAS 2013	$ 8,58		$ 8,58
MEJORAS 2014	$ 9,06		$ 9,06
MEJORAS 2015	$ 0,03		$ 0,03
MEJORAS 2016	$ 0,28		$ 0,28
MEJORAS HASTA 2010	$ 69,97		$ 69,97
TASA DE SEGURIDAD	$ 1,65		$ 1,65
TOTAL A PAGAR			$ 109,92
VALOR PAGADO			$ 109,92
SALDO			$ 0,00

Dr. Fernando Vélez C. * MANTA - NOTARIA 6 *

No. 5010

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

0000031348

05/04/2018 14:25:44

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA-VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-20-13-000	666,00	67874,97	327654	5010

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0909809766	MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH	SITIO LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN -JESUS DE NAZARETH
1304089830	MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG	SITIO LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN -JESUS DE NAZARETH

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1103672463	ROMERO ROMAN MARIA OLIVIA	S

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	41,62
TOTAL A PAGAR	42,62
VALOR PAGADO	42,62
SALDO	0,00

NOTARIA SEXTA DE MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA CANCELADO Fecha:_____ Hora:_____

EMISION: 05/04/2018 14:25:12 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

77741007

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA 6 MANTA

No. 5009

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

05/04/2018 14:24:24

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA E HIPOTECA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA DE $74400,00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-20-13-000	666,00	67874,97	327653	5009

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0909809766	MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH	SITIO LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN -JESUS DE NAZARETH
1304089830	MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG	SITIO LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN -JESUS DE NAZARETH

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1103672463	ROMERO ROMAN MARIA OLIVIA	S

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	744,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	223,20
TOTAL A PAGAR	967,20
VALOR PAGADO	967,20
SALDO	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA CANCELADO Fecha:_____ Hora:_____

EMISION: 05/04/2018 14:24:22 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Dr. Fernando Vélez C. NOTARIA 6 MANTA

Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

342522180

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 23 de Marzo de 2018

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien **CERTIFICAR,** que el Señor: **MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG** con número de cédula **No.** 1304089830, **SI** se encuentra registrado como usuario de **CNEL EP MANABI** en el sistema Comercial SICO, con Suministro 1107176738 **NO** mantiene deuda con la Empresa, servicio Activo desde Enero del 2016; y el Suministro 1100340489 está Suspendido Definitivamente.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

SRA. FELICITA BOTINES
ATENCION AL CLIENTE

Dr. Fernando Vélez N.C.
MANTA NOTARIAS

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000031349

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
FVC

Ficha Registral-Bien Inmueble
48381

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18007739, certifico hasta el día de hoy 05/04/2018 8:39:10 la Ficha Registral Número 48381.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXX XXXXX
Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 22 de octubre de 2014
Parroquia : MANTA

Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sitio de la Cercada, actualmente Barrio Valle del Gavilán- Jesús de Nazareth de la Parroquia Urbana Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente:veintiocho metros y lindera con calle pública. Por atrás, veintiocho metros y lindera con propiedad particular. Por el Costado Derecho: diecisiete metros y lindera con propiedad de la señora Maria Dolores CalderonMuentes. Por el Costado izquierdo: once metros veinte centímetros y lindera con propiedad de la señora Cedeño Macias Stefanfa Mabel mas doce metros y lindera con el señor Auz Gomez Marcelo Xavier. Lote de terreno que tiene una superficie tal de: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. -SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3318	28/dic/2001	37.129	37.133
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1158	02/may/2003	16.243	16.255
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3395	08/nov/2013	68.628	68.635
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4262	22/oct/2014	83.910	83.926

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 28 de diciembre de 2001
Número de Inscripción: 3318
Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 6697
Folio Inicial:37.129
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Folio Final:37.133
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de noviembre de 2001
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sitio la Cercada del canton Manta , que tiene una superficie total de un mil doscientos veinticinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000034597	ALONZO MEZA LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000064337	MURILLO MERO DETTY MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000069340	LOOR JUAN CECILIO	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 05 ABR 2018 HORA:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 02 de mayo de 2005 **Número de Inscripción:** 1158 **Tomo:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2116 **Folio Inicial:** 16.243

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA **Folio Final:** 16.255

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de marzo de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble ubicado en el sitio la Cercada de La ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000026935	CAMINO HERRERA CELSO LEONARDO	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000034597	ALONZO MEZA LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3318	28/dic/2001	37.129	37.133

.....

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 08 de noviembre de 2013 **Número de Inscripción:** 3395 **Tomo:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7861 **Folio Inicial:** 68.628

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA **Folio Final:** 68.635

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de octubre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en el Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veintiocho metros y calle pública sin nombre. POR ATRAS: Con propiedad de María Dolores Calderon Muentes en diecisiete metros. POR EL COSTADO DERECHO: Calle pública sin nombre con cincuenta metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con otros propietarios con igual extension de cincuenta metros. Con una Superficie total de: UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1303433906	BAQUE LOOR TELMO TOMMY	CASADO(A)	MANTA	AV 29 Y CALLE 17
VENDEDOR	8000000000026935	CAMINO HERRERA CELSO LEONARDO	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1158	02/may/2005	16.243	16.255

.....

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 22 de octubre de 2014 **Número de Inscripción:** 4262 **Tomo:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7672 **Folio Inicial:** 83.910

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA **Folio Final:** 83.926

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 05 APR 2018 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000031350

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de septiembre de 2014
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada con el lote ubicado en el Sitio de la Cercada, actualmente Barrio Valle del Gavilán Jesús de Nazareth de la Parroquia Urbana Manta, Cantón Manta, lote con una superficie total de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. El señor WILTER GUTEMBERG MENDOZA ALAVA , casado con la señora ROSA E MESTANZA SALVADOR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304089830001	MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303433906	BAQUE LOOR TELMO TOMMY	CASADO(A)	MANTA	AV 29 Y CALLE 17
VENDEDOR	1303983546	SALTOS SUAREZ MARIA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
<<Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido a las : 8:39:15 - del jueves, 05 de abril de 2018
A peticion de: MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY
1307300432

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravámen.

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP MANTA

AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 05 ABR 2018 HORA:

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
Fernando Vélez
NOTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 119310

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG Y MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **23 FEBRERO 2018**

VALIDO PARA LA CLAVE:
1222013000: SITIO LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN -JESUS DE NAZARETH

Manta, veinte y tres de febrero del dos mil diez y ocho

CANCELADO
TESORERIA

Dr. Fernando Vélez
NOTARIA 6
MANTA

0000031351

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 149011

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0149011

No. Electrónico: 55620

Fecha: 15 de febrero de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-20-13-000

Ubicado en: SITIO LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN -JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 666,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
0909809766	*ROSA ELIZABETH MESTANZA SALVADOR*
1304089830	*WILTER GUTEMBERG MENDOZA ALAVA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18291,86
CONSTRUCCIÓN:	49583,11
	67874,97

Son: SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 16 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

C.P.A. Javier Cevallos Moreira
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 15/02/2018 8:58:20

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA
MANTA - MANABI

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

(3)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0091303

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios *URBANO* en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en *SOLAR Y CONSTRUCCION* perteneciente a *VIESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH* ubicado en *SITIO LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN JESUS DE NAZARETH* cuyo *AVALUO COMERCIAL PRESENTE* asciende a la cantidad de *$ 67874,97 SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES 97/00 CTVS DE DOLAR*

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA

Elaborado: Jose Zambrano

05 DE ABRIL DEL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Dr. Fernando Vélez
MANTA - NOTARIA 6

0000031352

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Abogado

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 28-03-2018
Nº CONTROL: 0003075

PROPIETARIOS:	MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG Y OTROS.
UBICACIÓN:	SITIO LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN -JESUS DE NAZARETH
C. CATASTRAL:	1222013000
PARROQUIA:	MANTA

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

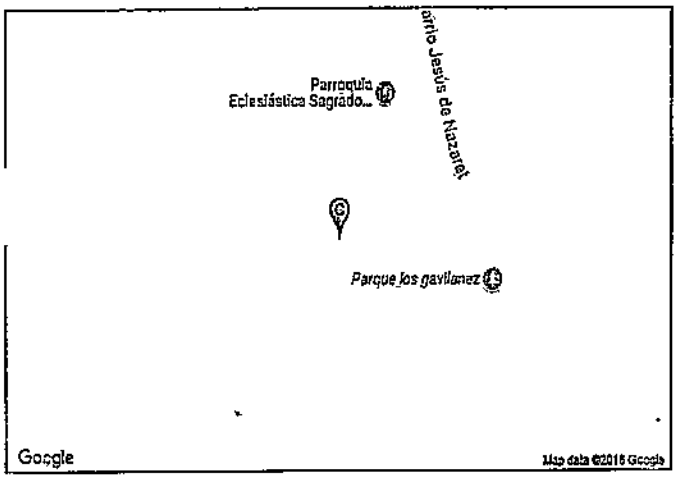

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	28.00m con calle publica
ATRÁS:	28.00m con propiedad particular
C.IZQUIERDO:	11.20m con propiedad de la Sra. Cedeño Macias Stefania Mabel + 12.00m con Sr. Auz Gomez Marcelo Xavier
DERECHO:	17.00m con propiedad de la Sra. Maria Dolores Calderon Muentes
ÁREA TOTAL:	666,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIA 6 - MANTA

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

0000031353

NOTARIA SEXTA DE MANTA
No. 361
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

10/04/2018 09:31:52

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALÚO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: TRAMITE DE DIFERENCIA DE ALCABALA POR LA CUANTIA DE $93000.00 CANCELANDO POR $74400.00 LA DIFERENCIA A CANCELAR DE CUANTIA ES DE $18600.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		0,00	0,00	328463	361

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1304089830	MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG	NA

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1103672463	ROMERO ROMAN MARIA OLIVIA	S

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	186,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	55,80
TOTAL A PAGAR	241,80
VALOR PAGADO	241,80
SALDO	0,00

EMISIÓN: 10/04/2018 09:31:50 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T1260172672

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIA 6
MANTA - NOTARIA 6

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, en forma clara e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

DRA. JENNIFER BALDWIN.-
C.I. No. 1307451953
APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.
RUC 0990005737001
CALLE 13 Y AVENIDA 2 MANTA
TELEFONO 3731500

ABG. WILTER GUTEMBERG MENDOZA ALAVA.-
C.C. No. 1304089830
Dirección:
Telef. 0990350360

ROSA ELIZABETH MESTANZA SALVADOR.-
C.C. No. 0909809766

DRA. MARIA OLIVIA ROMERO ROMAN.-
C.C. No. 1103672463

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en ello confiero esta CUARTA copia que la sello signo y firmo.
Manta, a 06/04/2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA

Avenida 8 entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

0000031355

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 1210
Número de Repertorio: 2566

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciséis de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1210 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1103672463	ROMERO ROMAN MARIA OLIVIA	COMPRADOR
0909809766	MESTANZA SALVADOR ROSA ELIZABETH	VENDEDOR
1304089830	MENDOZA ALAVA WILTER GUTEMBERG	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1222013000	48381	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : COMPRAVENTA
Fecha : 16-abr./2018
Usuario: lucia_vinueza

AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA, lunes, 16 de abril de 2018